

Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013 Afio del Bicentenario de la Asamblea General Constituyerée de 1813

SALTA, 2 7 NOV 2013

Expte. N° 3.505/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 32 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por el alumno Gustavo Daniel MOLINA, a la Beca de Formación designada mediante Resolución Rectoral Nº 0776-13.

QUE en virtud de ello solicita la designación en su reemplazo, del alumno Rubén Orlando CHOQUE, quien obtuvo el 2do. lugar en el orden de mérito emitido por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección realizada oportunamente.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 32 vuelta,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Gustavo Daniel MOLINA, como Becario de la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, con efecto al 12 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Designar al alumno Rubén Orlando CHOQUE, D.N.I. Nº 32.242.079, como Becario para desarrollar actividades que se generen en el área de la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, con efecto al 18 de noviembre de 2013 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 1.333,00), y una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del becario el Mg. Gustavo GIL.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15 por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

PRICARDO MANUEL PALU PISORIETARIO GENERAL UNIVERDIDAD NACIONAL DE SALTA LINE LINE

c. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE BALTA

RESOLUCION R-Nº 0903-18